

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
PARA LA
PRÁCTICA DE BALONCESTO
EN EL CENTRO DE
TECNIFICACION SALAMANCA**



1. OBJETIVOS

El objetivo de este documento es establecer unas bases de tipo sanitario y operativo mínimas y comunes para todos los entrenamientos que se realizarán durante el periodo de tecnificación contratado.

En todo caso, este protocolo estará subordinado a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades locales en cada uno de los municipios donde se desarrolla la actividad deportiva.

2. PRINCIPIO DE "AUTORESPONSABILIDAD" Y "VOLUNTARIEDAD"

El protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentadas en el principio de "autorresponsabilidad".

El protocolo parte desde la consideración de que cada uno de los asistentes y entrenadores son quienes, con su actuación personal y responsable garantizarán la salud propia, la de sus familias y la de las demás personas que comparten la actividad de tecnificación.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de "autorresponsabilidad" la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que tengamos sospechas de estar infectada.

Por supuesto, NUNCA acudir a entrenar si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo o

de uno mismo, hasta que se reciba AUTORIZACION MEDICA por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos.

3. DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y MEDIDAS DE HIGIENE

En general, el distanciamiento social se considera la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como el lavado regular de manos.

En todos los entrenamientos se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de 1,5 metros, y en ningún, caso inferior al fijado como obligatorio por las autoridades competentes.

El uso de la mascarilla, por parte de los participantes durante los entrenamientos, es obligatoria.

Es obligatorio que todos los integrantes de los entrenamientos (jugadores y entrenadores) utilicen las mascarillas tanto dentro como fuera de la pista de entrenamiento.

Además de todo lo anteriormente expuesto:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima entre personas.
- Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
- No utilizar nunca el mismo calzado utilizado en la calle para los entrenamientos. Obligatorio el cambio de calzado.
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.

- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario.
Guardarla toda ella dentro de una bolsa.
- Usar en cada sesión de entrenamiento ropa limpia, recogiendo y lavando toda la usada.
- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado, no sólo los balones sino también el material auxiliar y el material de gimnasio si lo hubiera.
- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación sería de 5-6 metros con los compañeros.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).

4. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes en los entrenamientos se comprometen a cumplir todas las medidas establecidas anteriormente, así como las generales existentes para toda la población.

Será obligatorio cumplir escrupulosamente con las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada club e instalación.

5. CONDICIONES DE ACCESO AL PABELLÓN

La entidad organizadora dispondrá, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Botellas desinfectantes de manos en diferentes localizaciones: entrada al recinto, cafetería y entrada de la pista de juego.
- En la medida de lo posible en la entrada al pabellón se pondrán alfombras desinfectantes para el calzado.
- Mascarillas para ser distribuidas entre aquellas personas que de forma excepcional deban entrar en el recinto deportivo y no llevaran su propio material de protección y seguridad.

6. PROCEDIMIENTOS DE HIGIENE EN EL PABELLÓN Y MATERIAL DEPORTIVO

En general, se deben limpiar todas las áreas del pabellón que vayan a utilizarse para el entrenamiento antes de su uso. Estas zonas incluyen también todas las áreas comunes de las instalaciones.

En cada entrenamiento se dispondrá de un número mínimo de balones/material deportivo suficiente para su realización.

El material se recogerá tras su uso y se limpiará para su reacondicionamiento.

7. ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En caso de que se detecte un positivo en un equipo o durante el periodo de desarrollo de la tecnificación:

- Siempre bajo la vigilancia de las Autoridades sanitarias competentes, en su caso, aislar al positivo como mínimo 10 días desde la fecha de toma de muestra, siempre y cuando no se desarrollen síntomas. En el caso de que se desarrollen síntomas, el

aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

- Comunicar el positivo a:
 - Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente
- En todo caso seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias pertinentes.
- Si existiese algún contacto estrecho con otra persona, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias pertinentes, esta deberá ser aislada, durante al menos 14 días desde el último contacto con el caso confirmado, y se verá sometido a las mismas pruebas que el positivo.
- Se deberán desinfectar las instalaciones.